

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluye para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Información institucional que requieren los ciudadanos sobre todo lo relacionado a la información pública que produce, custodia o procure la Secretaría de Hidrocarburos	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Revisar que la solicitud al formulario contenga los datos de identificación del requeriente, como Cédula de identidad o Pasaporte, Nombre Completo, Dirección, Teléfono, correo electrónico. 3. Esperar pendiente de que la respuesta sea contestada en un máximo de 15 días hábiles en el caso de la LOTAIP (10 días y 5 días son prórroga automática). 4. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficina)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea) 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública se produce y custodia la autoridad de la institución. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta.	08:00 a 17:00	Gratis	9 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel local y zonal	www.shc.gob.ec Oficinas: Av. República OE1360 y Tercera de Cepeda esquina. Quito Ecuador Teléfono 993 2 3955300 ext. 4025, 4051, 4054	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	http://www.shc.gob.ec/contenidos/2016/07/17/2016-07-17-Formulario-Solicitud-ACCESO-a-la-Informacion-Publica-1.doc	NO APLICABLE, en virtud que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda no mantiene este servicio on line.	0	0	0%
2	Solicitudes de perforación, programas alternos y mejoramientos.	Servicio orientado al análisis y elaboración de documentos de aprobación de solicitudes de perforación de pozos, programas alternos y mejoramientos.	Para que el usuario reciba el servicio debe: 1. Solicitar mediante oficio o carta de solicitud del servicio a la Máxima Autoridad. 2. Presentar las solicitudes correspondientes según cada trámite. 3. Adjuntar documentos de aprobación por el servicio solicitado.	TRAMITE 1: Solicitud de perforación de pozos y mejoramientos. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 2. Elaboración de documentos de aprobación de solicitudes de perforación de pozos, programas alternos y mejoramientos. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. Solicitud de perforación de pozos y mejoramientos. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 2. Elaboración de documentos de aprobación de solicitudes de perforación de pozos, programas alternos y mejoramientos. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	08:00 a 17:00	TRAMITE 1: USD5600; TRAMITE 2: USD5400; TRAMITE 3: USD5400; 131	15 días	Empresas petroleras nacionales y extranjeras, que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Oficina matriz	Oficinas: Av. República OE1360 y Tercera de Cepeda Esquina. Quito Ecuador Teléfono 993 2 3955300 ext. 4051, 4054	Oficina matriz	NO	www.shc.gob.ec/informacion-publica/1.doc	NO	25	380	90%
3	Autorización para enajenar bienes inmuebles e inmuebles, retirar bienes muebles o inmuebles utilizados en las actividades hidrocarbúricas.	Autorización para: Enajenar bienes inmuebles e inmuebles, retirar bienes muebles o inmuebles utilizados en las actividades hidrocarbúricas.	1. Enviar una solicitud a la máxima autoridad. 2. Adjuntar los requisitos establecidos en el Procedimiento para la autorización, el formato y resto de los bienes adscritos por los valores de control conforme a lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos publicada en el Registro Oficial 6113 del 29 de octubre del 2013.	TRAMITE 1: Solicitud de enajenar bienes inmuebles e inmuebles, retirar bienes muebles o inmuebles utilizados en las actividades hidrocarbúricas. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 2. Elaboración de documentos de aprobación de solicitudes de perforación de pozos, programas alternos y mejoramientos. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. Solicitud de enajenar bienes inmuebles e inmuebles, retirar bienes muebles o inmuebles utilizados en las actividades hidrocarbúricas. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 2. Elaboración de documentos de aprobación de solicitudes de perforación de pozos, programas alternos y mejoramientos. Oficina a cargo de solicitud dirigida a la Máxima Autoridad. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	8:00 a 17:00	USD 5700	30 días	Empresas petroleras que dispongan contratos autorizados con la SHC y que realicen actividades hidrocarbúricas de exploración y explotación en el Estado Ecuatoriano.	Oficina matriz	Oficinas: Av. República OE1360 y Tercera de Cepeda Esquina. Quito Ecuador Teléfono 993 2 3955300 ext. 4051, 4054	Oficina matriz	NO	NO	NO	1	15	80%
<p>Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>												<p>Portal de Trámite Ciudadano (PTC)</p>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/06/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):												Paola Muñoz						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												paola.muoz@shc.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(593-2) 3954 050 • Ext. 13817						